

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TUNJA ADMINISTRATIVO ORAL 003

Traslado Art.110 CGP

Fecha: 02/09/2019

Entre: 03/09/2019

y

03/09/2019

Página 1

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante/Denunciante	Fecha Actuación	Fecha Inicio	Fecha V/miento	Anotación
15001333300620140022200	Ejecutivo	Sin Subclase de Proceso	RUBBY AMELIA ALVAREZ DE HUERTAS	03/09/2019	03/09/2019	03/09/2019	En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 446 del CGP, se corre traslado de la liquidación de crédito presentada por la UGPP, conforme lo ordena el artículo 110 del mismo estatuto procesal.
15001333300320170019100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Sin Subclase de Proceso	MARIA HELENA VILLAMOR ARENAS	03/09/2019	03/09/2019	03/09/2019	En cumplimiento a lo en el artículo 110 del CGP, se corre traslado del escrito de desistimiento de las pretensiones presentado por la parte demandante.
15001333300320170018700	Ejecutivo	Sin Subclase de Proceso	FRANCISCO DE PAULA ACOSTA ROMERO	03/09/2019	03/09/2019	03/09/2019	En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 326 del CGP, en concordancia con el artículo 110 del CGP, se corre traslado del recurso de apelación presentado por la apoderada jurídica de la parte ejecutada- UGPP contra el auto de fecha 22 de agosto de 20

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA